

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
ESTADO MAYOR CONJUNTO  
Comando Conjunto Austral

REF.: Autoriza adquisición fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), por adquisición de hojas de vida para personal Armada del CCA.

**RESOLUCIÓN EXENTA N° 4100/430 /**

**Punta Arenas, 13.AGO.2014**

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

1. DFL. N° 1/19653 del 13.DIC.2000, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 "Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado".
2. Lo dispuesto en el artículo 7° de la Ley N° 20.285 "Ley de Transparencia de la Función Pública y Acceso a la Información de la Administración del Estado".
3. Lo dispuesto en los Art. 3°, 5° y 9° de la Ley N° 19.880 que "Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado".
4. Lo dispuesto en el Art. 3° letra a) de la Ley N° 19.886 de "Bases sobre los Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios".
5. La Ley N° 20.424 que establece el "Estatuto Orgánico del Ministerio de Defensa Nacional".
6. La Ley 20.713, de Presupuestos del Sector Público para el año 2014.
7. Lo estipulado en la Resolución N° 1.600 del 30.OCT.2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
8. Lo dispuesto en las Instrucciones Generales N°s 4 y 7 del Consejo para la Transparencia.
9. La Resolución del Comandante del Comando Conjunto Austral CCA.AYDTIA "E" (R) N° 10.500/1, de fecha 09.ENE.2014, que delega facultades en el Jefe de Estado Mayor y Comandante del Cuartel General del Comando Conjunto Austral.
10. El Certificado de Convenio Marco, de fecha 13.AGO.2014, documento en el que se consigna que el producto requerido, **NO** se encuentra disponible en **CONVENIO MARCO**.

COMANDO CONJUNTO AUSTRAL

11. La Solicitud de adquisición de la Unidad externa N° 4.100/1, de fecha 06.AGO.2014, documento en el que consta la adquisición de 200 hojas de vida para personal de Armada.
12. El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 4.100/172 del 06.AGO.2014.
13. La cotización de la casa comercial que a continuación se indica:
  - **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE, por un valor de \$ 39.000.- (Treinta y Nueve mil pesos) I.V.A. incluido.**
14. El presente Acto Administrativo que apruebe la compra fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)

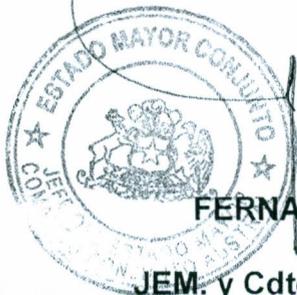
**RESUELVO:**

1. **APRUÉBASE**, la adquisición por fuera del Portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl), conforme a requerimiento realizado por la unidad ejecutora 141 del Comando Conjunto Austral.

La presente adquisición se realizará a la casa comercial que a continuación se indica:

- **IMPRESA DE LA ARMADA DE CHILE, por un valor de \$ 39.000.- (Treinta y Nueve mil pesos) I.V.A. incluido.**
2. **PROCÉDASE**, por parte del Escalón Adquisiciones, a emitir la correspondiente Orden de Compra mediante el sistema (CGU), a favor de la casa comercial indicada precedentemente.
3. **IMPÚTESE** el gasto que demanda la adquisición de "Hojas de Vida Gente de Mar", al Ítem 22.04.999 "Materiales de Uso o Consumo - Otros" conforme a las Instrucciones para la Ejecución de la Ley de Presupuestos del sector público del año 2014.

**ANÓTESE Y ARCHÍVESE LA PRESENTE RESOLUCIÓN JUNTO CON SUS ANTECEDENTES.**



**FERNANDO OSSES CAMUS**

Coronel

JEM. y Cde. del Ctel. Gral. del CCA.